RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 016-2013/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 15 de Febrero de 2013

VISTOS:

La Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2008/GOB.REG.PIURA-PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008 -2011/GOB.REG.PIURA-PR; la Carta S/N, de fecha 15 de Febrero de 2013, remitida por el Ing. Miguel Ángel Alegría Cárdenas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Gobierno Regional Piura, conformen, en la sede de la Sub Región Morropón – Huancabamba, la Unidad Ejecutora del "Proyecto Hidroenergético del Alto Piura", la misma que cuenta con el Código N° 005 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, se aprueba de conformidad con la Ley N° 29142, Ley N° 29193 y Decreto Supremo N° 043-2006/PCM, el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", el mismo que consta de treinta y dos (32) artículos, cuatro (04) títulos y cuatro (04) disposiciones complementarias y finales;

Que, el Artículo 12° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, señala: *"La Gerencia General es el órgano ejecutivo de mayor nivel del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, (...). Se encuentra a cargo del Gerente General, quien es la máxima autoridad técnica y administrativa (...).";*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2011/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 03 de Enero de 2011, se designó al Ing. Pedro Mendoza Guerrero en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 035-2012/GRP-PEIHAP, de fecha 04 de Junio de 2012, se designó al Ing. Miguel Ángel Alegría Cárdenas como Gerente de Planificación y Presupuesto, el mismo que mediante Carta S/N, de fecha 15 de Febrero de 2013, ha renunciado al cargo, renuncia que ha sido aceptada por la Gerencia General;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas a la Gerencia General en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2011/GOB.REG.PIURA-PR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del ING. MIGUEL ÁNGEL ALEGRÍA CÁRDENAS como Gerente de Planificación y Presupuesto del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura del Gobierno Regional Piura, debiéndose efectuar la respectiva entrega de cargo con las formalidades de Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la persona indicada en el Artículo Primero, a la Presidencia del Gobierno Regional y demás Órganos Competentes que corresponda del Gobierno Regional Piura, así como al Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E HIDROENERGETICO ALTO PIURA

ING. PEDRO MENDOZA GUERRERO
GERENTE GENERAL

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGETICO ALTO PIURA
GERENTE DE ADMINISTRACION

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGETICO ALTO PIURA
GERENTE DE ASESORIA LEGAL